

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 444 /

APRUEBA PRORROGA CONVENIO QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 041 de fecha 12.01.2011, del Servicio de Salud Sexta Región, mediante el cual aprueba prórroga de Convenio correspondiente al "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio – Psicosocial en la Red Asistencial 2009".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Prorroga y autoriza por una vez y sólo hasta el 31.03.2011, la vigencia en la ejecución de los recursos financieros traspasados por el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins a través de los Convenios y Resolución de prórroga de estos que recaen sobre el denominado "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio – Psicosocial en la Red Asistencial 2009".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


PABLO AVENDANO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Consultorio de Salud Municipal (1)
Archivo Convenios (1)
Secpla (1)
Archivo